



**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

APÉNDICE 5

"MECANISMO DE EVALUACIÓN"

BASES DEL CONCURSO No. APP-006G1C003-E1-2022

RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA ("CONTRATO C-MRO") PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SEGMENTO 2 (TRAMO COMPOSTELA-LAS VARAS) DE LA AUTOPISTA JALA-COMPOSTELA-LAS VARAS Y RAMAL A COMPOSTELA ("SEGMENTO 2") Y DE LA AUTOPISTA TEPIC-COMPOSTELA ("AUTOPISTA"), UBICADOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO; INCLUYENDO LA CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL KILÓMETRO 65+074 AL KILÓMETRO 83+400 DEL SEGMENTO 2, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS REFERIDOS SERVICIOS, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA.



ÍNDICE

Introducción	3
I. Experiencia y competencia del Personal Clave	4
I.1. Experiencia	4
I.2. Competencia	7
I.3. Esquema estructural	10
II. Capacidad económica	11
II.1. Situación financiera del Concursante	11
II.2. Participación de discapacitados, MIPYMES y PYME	12
III. Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos	12
III.1. Experiencia	12
III.2. Especialidad	13
III.3. Cumplimiento de contratos	15
IV. Propuesta de Trabajo	15
IV.1. Metodología	15
IV.2. Plan de trabajo	16



Introducción

De conformidad con la **Base 33, inciso (iii)**, una vez hecha la evaluación de las Propuestas, el Contrato "C-MRO" se adjudicará al Concurante cuya Oferta Técnica y Oferta Económica hayan sido declaradas técnica y económicamente solventes por haber cumplido con los criterios específicos para su evaluación; acreditado el cumplimiento de los requisitos que al efecto se establecen en estas Bases, y **ofrecido el menor Pago Integral** en términos del **Formato FE-09 del Apéndice 4** "Apartado de Aspectos Económico y Financieros" y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en las presentes Bases como en el Contrato "C-MRO".

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados en la **Base 30**, la evaluación de las Ofertas Técnicas se efectuará a través de un mecanismo de puntos. La puntuación a obtener en la Oferta Técnica para ser considerada técnicamente solvente y, por tanto, no ser descalificada, será de cuando menos 70 (setenta) de los 100 (cien) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación de la misma.

En la Oferta Técnica los rubros a considerar en la evaluación serán:

- a) Experiencia y competencia del Personal Clave.
- b) Capacidad Económica.
- c) Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos.
- d) Propuesta de Trabajo.

Para la asignación de puntuación en cada rubro, en la evaluación de las Ofertas Técnicas la Convocante considerará lo que a continuación se indica:



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA				
<p>I. <u>Experiencia y competencia del Personal Clave</u></p> <p>Solamente se evaluará este rubro por cada miembro del personal propuesto, si éste cumple con los requerimientos relativos a los grados académicos y el número mínimo de años de experiencia considerados en el numeral II.1.2 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos. La persona propuesta que no acredite como mínimo el grado de Licenciatura, no podrá obtener puntuación para todo este numeral.</p> <p>La suma de los puntajes máximos para cada uno de los tres subrubros siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente rubro.</p>	24.0				
<p>I.1. <u>Experiencia</u></p> <p>La suma de los puntajes máximos para cada uno de los puestos siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente subrubro.</p> <p>De no cubrirse el mínimo de años de experiencia requerido, no se asignará puntuación.</p>	16.0				
<p>I.1.1. <u>Director de Proyecto</u></p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas en el numeral II.1.2.1 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Sólo se otorgarán puntos por experiencia al Director de Proyecto si acredita contar con experiencia en cada uno de los rubros mencionados en los incisos i., ii., iii. y iv. del numeral II.1.2.1 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, considerando al menos 2 (dos) años de experiencia en Estándares de Desempeño.</p> <p>Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">De 7 a 9 años</td> <td style="text-align: right;">1.25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 9 años</td> <td style="text-align: right;">2.5 puntos</td> </tr> </table>	De 7 a 9 años	1.25 puntos	Más de 9 años	2.5 puntos	2.5
De 7 a 9 años	1.25 puntos				
Más de 9 años	2.5 puntos				
<p>I.1.2. <u>Director de Construcción del Subsegmento B y de la Autopista</u></p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas en el numeral II.1.2.2 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">De 7 a 9 años</td> <td style="text-align: right;">1.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 9 años</td> <td style="text-align: right;">2.0 puntos</td> </tr> </table>	De 7 a 9 años	1.0 puntos	Más de 9 años	2.0 puntos	2.0
De 7 a 9 años	1.0 puntos				
Más de 9 años	2.0 puntos				
<p>I.1.3. <u>Director de Calidad</u></p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas</p>	2.0				



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>en el numeral II.1.2.3 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:</p> <p>De 5 a 7 años 1.0 puntos Más de 7 años 2.0 puntos</p>	
<p>I.1.4. Gerente de Operación</p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas en el numeral II.1.2.4 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:</p> <p>De 5 a 7 años 0.75 puntos Más de 7 años 1.50 puntos</p>	1.5
<p>I.1.5. Gerente Técnico</p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas en el numeral II.1.2.5 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Sólo se otorgarán puntos por experiencia al Gerente Técnico si acredita contar con experiencia en los rubros mencionados en los incisos (i) y (ii) del numeral II.1.2.5 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, considerando al menos 2 (dos) años de experiencia en Estándares de Desempeño.</p> <p>Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:</p> <p>De 5 a 7 años 0.75 puntos Más de 7 años 1.50 puntos</p>	1.5
<p>I.1.6. Especialista de Sistemas de Peaje, Comunicaciones y Sistemas Inteligentes de Transporte</p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas en el numeral II.1.2.6 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:</p> <p>De 3 a 5 años 0.75 puntos Más de 5 años 1.50 puntos</p>	1.5
<p>I.1.7. Superintendente de Construcción en la Autopista</p> <p>Se asignará la puntuación conforme al número de años que el Concursante pueda comprobar para este recurso humano prestando servicios en las actividades relacionadas</p>	1.0



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA
De 5 a 7 años	0.50 puntos	
Más de 7 años	1.0 puntos	
I.2. Competencia		6.0
<p>Este aspecto se refiere a la competencia en la realización de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de este procedimiento de contratación, de acuerdo a sus conocimientos académicos.</p> <p>Los requerimientos de conocimientos académicos deberán acreditarse de conformidad con el numeral II.1.1 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>		
I.2.1. Director de Proyecto		
<p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Director de Proyecto, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.1 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Director de Proyecto cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.50 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Director de Proyecto cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 1.0 puntos.</p>		1.0
I.2.2. Director de Construcción del Subsegmento 2 y de la Autopista		
<p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Director de Construcción del Subsegmento 2 y de la Autopista, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.2 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Director de Construcción del Subsegmento 2 y de la Autopista cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.40 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Director de Construcción del Subsegmento 2 y de la Autopista cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.80 puntos.</p>		0.8
I.2.3. Director de Calidad		
<p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Director de Calidad, conforme a lo siguiente:</p>		0.8



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.3 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Director de Calidad cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.40 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Director de Calidad cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.80 puntos.</p>	
<p><u>I.2.4. Gerente de Operación</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Gerente de Operación, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.4 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Gerente de Operación cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.25 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Gerente de Operación cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.50 puntos.</p>	0.5
<p><u>I.2.5. Gerente Técnico</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Gerente Técnico, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.5 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Gerente Técnico cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.25 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Gerente Técnico cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.50 puntos.</p>	0.5
<p><u>I.2.6. Especialista de Sistemas de Peaje, Comunicaciones y Sistemas Inteligentes de Transporte</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Especialista de Sistemas de Peaje, Comunicaciones y Sistemas Inteligentes de Transporte, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.6 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Especialista de Sistemas de Peaje, Comunicaciones y Sistemas Inteligentes de Transporte cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.20 puntos.</p>	0.4



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>Si el Concursante acredita que el Especialista de Sistemas de Peaje, Comunicaciones y Sistemas Inteligentes de Transporte cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.40 puntos.</p>	
<p align="center"><u>I.2.7. Superintendente de Construcción en la Autopista</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Superintendente de Construcción en la Autopista, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.7 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Superintendente de Construcción en la Autopista cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.20 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Superintendente de Construcción en la Autopista cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.40 puntos.</p>	<p>0.4</p>
<p align="center"><u>I.2.8. Superintendente de Construcción en el Subsegmento 2</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Superintendente de Construcción en el Subsegmento 2, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.8 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Superintendente de Construcción en el Subsegmento 2 cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.20 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Superintendente de Construcción en el Subsegmento 2 cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.40 puntos.</p>	<p>0.4</p>
<p align="center"><u>I.2.9. Coordinador Ambiental</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Coordinador Ambiental, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.9 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Coordinador Ambiental cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.20 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Coordinador Ambiental cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.40 puntos.</p>	<p>0.4</p>



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>I.2.10. <u>Coordinador de Liberación del Derecho de Vía</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Coordinador de Liberación del Derecho de Vía, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.10 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Coordinador de Liberación del Derecho de Vía cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.20 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Coordinador de Liberación del Derecho de Vía cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.40 puntos.</p>	0.4
<p>I.2.11. <u>Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad</u></p> <p>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo con los conocimientos académicos del Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad, conforme a lo siguiente:</p> <p>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.1.2.11 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 0.20 puntos.</p> <p>Si el Concursante acredita que el Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 0.40 puntos.</p>	0.4
<p>I.3. <u>Esquema estructural.</u></p> <p>Organigrama y estructura organizacional completa (plantilla de Personal Clave y personal adicional de apoyo) que se utilizará para la prestación de los Servicios "MRO", incluyendo las Actividades de la Etapa de Construcción, necesarias para la prestación de dichos servicios, conforme a lo establecido en el numeral II.1.3.1 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>No se podrá obtener el máximo puntaje en este rubro, si algún miembro del Personal Clave incumple con el grado mínimo de Licenciatura y el número mínimo de años de experiencia considerados en el numeral II.1.2 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>El esquema estructural se evaluará de la siguiente forma:</p> <p>a) El organigrama cumple los requisitos previstos en el Apartado de Aspectos Técnicos; corresponde totalmente al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los Requerimientos de Servicio "C-MRO" y a las etapas del Contrato "C-MRO", e integra elementos complementarios y justificados que posibiliten una mejora en los servicios. 2.0 puntos</p>	2.0



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>b) El organigrama cumple los requisitos previstos en el Apartado de Aspectos Técnicos y corresponde parcialmente al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los Requerimientos de Servicio "C-MRO" y a las etapas del Contrato "C-MRO". 1.0 puntos</p> <p>c) El organigrama no cumple los requisitos previstos en el Apartado de Aspectos Técnicos y no corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los Requerimientos de Servicio "C-MRO" y a las etapas del Contrato "C-MRO". 0 puntos</p>	
<p>II. Capacidad económica</p> <p>La suma de los puntajes máximos para cada uno de los dos aspectos siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente subrubro.</p>	12.0
<p>II.1. Situación financiera del Concursante</p>	7.0
<p>Para evaluar este subrubro se asignará el máximo de puntuación en razón del acreditamiento de sus razones financieras.</p> <p>En el caso de Consorcios, se ponderarán las razones financieras correspondientes a cada miembro del Consorcio (de acuerdo con su porcentaje de participación) y se asignará la puntuación correspondiente como si se tratase de una sola persona.</p> <p>La puntuación señalada anteriormente, se otorgará conforme a lo siguiente y de acuerdo con los requerimientos previstos en el numeral 11.2.4 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos:</p>	
<p>II.1.1. Razón de Liquidez</p> <p>a) $RL = AC/PC$ 1.8 o más 4.5 puntos</p> <p>b) $RL = AC/PC$ 1.5 a 1.79 2.5 puntos</p> <p>c) $RL = AC/PC$ 1.2 a 1.49 1.0 puntos</p> <p>d) $RL = AC/PC$ menos de 1.2 0 puntos</p>	4.5
<p>II.1.2. Razón de Deuda</p> <p>b) $Rd = PT/CC$ menos de 0.80 2.5 puntos</p> <p>c) $Rd = PT/CC$ 0.80 a 1.0 1.25 puntos</p> <p>d) $Rd = PT/CC$ más de 1.0 0 puntos</p>	2.5



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>II.2. Participación de discapacitados, MIPYMES y PYME</p> <p>II.2.1. Participación de discapacitados</p> <p>Este subrubro se aplicará a fin de otorgar puntuación a personas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>La Convocante asignará puntuación en este subrubro al Concursante que acredite contar con un 5% (cinco por ciento) de trabajadores con discapacidad cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, conforme a lo requerido en el numeral II.2.5.2 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>	<p>5.0</p> <p>0.5</p>
<p>II.2.2. MIPYMES</p> <p>La Convocante asignará puntuación en este subrubro al Concursante que sea considerado como MIPYME, conforme a lo requerido en el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>	<p>0.5</p>
<p>II.2.3. PYMES con domicilio fiscal en los municipios de Nayarit</p> <p>Adicionalmente, la Convocante asignará puntuación en este subrubro al Concursante que sea considerado como PYME y tenga su domicilio fiscal en municipios del Estado de Nayarit, previo a la publicación de la Convocatoria, conforme a lo requerido en el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>	<p>4.0</p>
<p>III. Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos</p> <p>La suma de los puntajes máximos para cada uno de los subrubros siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente rubro.</p> <p>La documentación presentada se sujetará a lo dispuesto en los numerales II.3 y II.4 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>	<p>44</p>
<p>III.1. Experiencia.</p> <p>La Convocante otorgará mayor puntaje a los Concursantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01, con los contratos debidamente formalizados. Al Concursante que acredite mayor número de años de experiencia, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de 7 puntos.</p> <p>La Convocante otorgará puntaje en este rubro únicamente a los Concursantes que acrediten experiencia en al menos las siguientes cinco especialidades señaladas en el numeral II.3.2 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos y en el formato FT-01 de las Bases: (i) Construcción de Carreteras o Autopistas en México; (ii) Construcción de Plazas de Cobro en México; (iii) Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras y Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico), en México; (iv) Operación de Carreteras o Autopistas, y (v) Liberación del Derecho de Vía en México.</p> <p>Al resto de los Concursantes se les asignarán puntos de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de años de experiencia que acrediten tener. En caso de no tener por lo menos cinco años de experiencia, no se asignará puntuación.</p>	<p>7.0</p>



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>III.2. Especialidad</p>	<p>23.0</p>
<p>La Convocante asignará mayor puntaje en este subrubro al Concursante que compruebe haber presentado servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, para cada una de las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hasta 2 contratos en Estándares de Desempeño. 3 puntos b) Hasta 10 contratos de Construcción de Carreteras o Autopistas en México. 3 puntos c) Hasta 5 contratos que prevean la Construcción de Plazas de Cobro en México 2.0 puntos d) Hasta 10 contratos de Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras y Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico), en México. 3 puntos e) Hasta 5 contratos de Liberación de Derecho de Vía en México, 2.0 puntos en los que se acredite cualquiera de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> e.1.) La prestación de servicios consistentes en la Liberación del Derecho de Vía exclusivamente en Carreteras o Autopistas (se acreditará la especialidad con el contrato respectivo y/o con sus anexos técnicos); e.2.) La prestación de servicios consistentes en la Liberación del Derecho de Vía exclusivamente en Carreteras o Autopistas, que conlleve la afectación de predios en zonas ocupadas por pueblos indígenas (se acreditará la especialidad con el contrato respectivo y/o con anexos técnicos, dictámenes técnicos, términos de referencia, convenios de ocupación previa en zonas ocupadas por pueblos indígenas u otros documentos de naturaleza similar o análoga, en los que conste de manera fehaciente la participación del Concursante); e.3.) La prestación de servicios consistentes en la Liberación del Derecho de Vía exclusivamente en Carreteras o Autopistas, que conlleve la afectación de propiedad ejidal (se acreditará la especialidad con el contrato respectivo y/o con anexos técnicos, dictámenes técnicos, términos de referencia, convenios de ocupación previa u otros documentos de naturaleza similar o análoga en los que conste de manera fehaciente la participación del Concursante), y e.4.) La prestación de servicios consistentes en la Liberación del Derecho de Vía exclusivamente en Carreteras o Autopistas, en los que se acredite haber participado durante el procedimiento de expropiación correspondiente (se acreditará la especialidad con el 	



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>contrato respectivo y/o con anexos técnicos, dictámenes técnicos, términos de referencia, convenios de ocupación previa, acuerdos de instauración u otros actos administrativos emitidos por la Autoridad, u otros documentos de naturaleza similar o análoga en los que conste de manera fehaciente la participación del Concursante).</p> <p>f) Kilómetros Equivalentes que en suma sean hasta 150 Km de Construcción de Carreteras o Autopistas en México. 2.0 puntos</p> <p>g) Kilómetros Equivalentes que en suma sean hasta 300 Km de Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras y Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico), en México. 2.0 puntos</p> <p>Para el cálculo de los Kilómetros Equivalentes se deberá considerar la fórmula establecida en el formato FT-01a.</p> <p>h) Operación de Carreteras o Autopistas: hasta 4 Carreteras o Autopistas, independientemente de que la Operación de una o más Carreteras o Autopistas conste en uno o más contratos o títulos de concesión. En cualquier supuesto, la Operación que se pretende acreditar por cada una de las Carreteras o Autopistas deberá comprender periodos no inferiores a un año. 3 puntos</p> <p>i) Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) acumulado de 10,000 V/D en el último año calendario, en las Carreteras o Autopistas operadas. Para el cálculo del TDPA se deberá considerar la fórmula establecida en el formato FT-01b. 3 puntos</p> <p>En el caso de los incisos a) a e), a los Concursantes que acrediten contar con en el mayor número de contratos por especialidad, con los límites señalados, se le otorgará la puntuación máxima referida en el rubro correspondiente.</p> <p>En el caso de los incisos f) y g), a los Concursantes que acrediten contar con el mayor número de Kilómetros Equivalentes por especialidad, con los límites señalados, se les otorgará la puntuación máxima referida en el rubro correspondiente.</p> <p>En el caso del inciso h), se otorgará la puntuación máxima al Concursante que acredite haber Operado más Carreteras o Autopistas, conforme al número máximo señalado.</p> <p>En el caso del inciso i), se otorgará la puntuación máxima al Concursante que acredite, mediante la suma de los contratos presentados, el mayor Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) conforme al límite superior señalado.</p> <p>En todos los casos, se calculará y asignará proporcionalmente la puntuación por regla de tres simple, considerando los valores que correspondan a cada especialidad.</p>	



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>III.3. Cumplimiento de contratos.</p> <p>La Convocante asignará 14 puntos al Concursante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, con un límite de 15 contratos relativos a servicios desarrollados por el Concursante. Para poder obtener puntos en este rubro, el Concursante deberá acreditar cuando menos el cumplimiento de tres contratos de Construcción de Carreteras o Autopistas en México; un contrato de construcción de Plazas de Cobro en México; tres contratos de Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras y Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico), en México; un contrato de Operación de Carreteras o Autopistas, y un contrato de Liberación del Derecho de Vía en México. Lo anterior se deberá demostrar en los términos señalados en el numeral II.4.1. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Al resto de los Concursantes se les asignarán puntos de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido, por medio de regla de tres simple.</p>	14.00
<p>IV. Propuesta de Trabajo.</p> <p>La suma de los puntajes máximos para cada uno de los subrubros siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente rubro.</p>	20.0
<p>IV.1. Metodología.</p> <p>Metodología de trabajo propuesta, incluyendo un análisis completo de la concepción global del Contrato "C-MRO", así como la descripción de los métodos, sistemas, tecnología, procedimientos, soluciones, materiales a utilizar y medios que se ofrecen en relación con todos los Servicios "MRO", incluyendo las Actividades de la Etapa de Construcción, necesarias para la prestación de dichos servicios, todo ello analizado en coherencia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "C-MRO" y demás documentos del presente Concurso. La metodología se evaluará de conformidad con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada el 85% o más de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "C-MRO" 8 puntos. b) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 65% y el 84% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "C-MRO" 6 puntos. c) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 45% y el 64% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "C-MRO" 4 puntos. d) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 25% y el 44% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "C-MRO" 2 puntos. e) Desarrolla, analiza y considera menos del 25% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "C-MRO" 0 puntos. 	8



DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTAJACIÓN MÁXIMA
<p>IV.2. <u>Plan de trabajo</u></p> <p>El plan de Trabajo se evaluará asignando, de acuerdo con los numerales 1) a 5) siguientes: 0 puntos (no cumple); el puntaje intermedio, según corresponda (cumple parcialmente); o el puntaje mayor, según corresponda (cumple totalmente), a cada uno de los siguientes programas, tomando en consideración: (i) su adecuación a la metodología, en concordancia con los Requerimientos de Servicio "C-MRO", y (ii) su congruencia con el diseño de refuerzo y con el sistema de gestión de pavimentos de uso generalizado requerido en términos de los numerales II.5.2.1, inciso (iii) y II.5.2.4, del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos (tratándose de los numerales 1 y 4 siguientes):</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Programas de Construcción (IT-09) <ul style="list-style-type: none"> i) Programa de Construcción del Subsegmento B. 0, 1.25 o 2.5 puntos ii) Programa de Construcción de la Autopista. 0, 1.25 o 2.5 puntos 2) Programa Preoperativo del Subsegmento A (IT-10). 0, 0.5 o 1.0 puntos 3) Programa de Operatividad Anual (Servicios "O") (IT-11) 0, 1 o 2 puntos <ul style="list-style-type: none"> i) Programa de Operatividad Anual de la Autopista, y ii) Programa de Operatividad Anual del Segmento 2. 4) Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" (IT-12) 0, 1 o 2 puntos <ul style="list-style-type: none"> i) Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" (Trabajos) de la Autopista. ii) Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" (Trabajos) del Segmento 2. 5) Programa de Liberación del Derecho de Vía de la Autopista (IT-13) 0, 1 o 2 puntos 	<p>12.0</p>
<p>Suma Total Oferta Técnica</p>	<p>100.00</p>